



Alga diez m̄ravedis para el año de mil y seiscien  
tos y setenta y quatro.

Nuestro Real Placer. Cumplido y cumplido  
 y para guardar cumplido y cumplido y cumplido  
 Como en ella se contiene y de los autos y de  
 tenoras que dixeris y pronunciaras por algunas de  
 las partes. Sea fecho en los casos  
 que con forma de derecho se  
 levan. otorgar las a fecho de  
 las otras partes para ante los de  
 nuestro Consejo y no para. Pero tu bna  
 y por etiam que a si dixeris en el  
 negocio tomaris en vos las  
 de la Dizion de Rodinaria, de la dicha  
 Ciudad de Morca, y de la dize de  
 Leris y mandamos a la junta de  
 mientes della, os admita, al uso de  
 exercicio de dicha Dizion  
 de nuestro Consejo y de qualquier  
 de los de la dicha Dizion de  
 tenin. que por los de nuestro Consejo  
 se se probare. y manda a la junta  
 de para hacer y cumplir lo que  
 seos en la dicha Dizion de Leris  
 y a juda. Manda a la junta de  
 de qualquier que ex. nuestros Jueces. Jueces  
 y personas a quien legi. dize. os han

